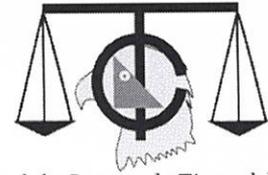




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 08 AGO 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 193/2017, caratulado: “S/ALQUILER EQUIPO MULTIFUNCIÓN, SOFTWARE P/DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y SERVICIO DE SOPORTE “FULL SERVICE” EQUIPOS XEROX”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 316/2017, de fojas 42/45, se adjudicó la Contratación Directa a la firma NEWXER S.A. por el servicio de alquiler de un equipo multifunción Marca XEROX Modelo 4260s mfp con software de digitalización “ScanFlowStore”, para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros y el servicio de soporte “Full Service” para dos equipos XEROX Modelo Phaser 3435DN y Phaser 4620DN, propiedad de este Tribunal, ambos servicios con provisión de insumos y repuestos.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, bajo el N° 110 del registro del Tribunal de Cuentas, con vigencia a partir del 21/9/2017 y por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, el que consta agregado a fojas 49/50.

Que de acuerdo a la cláusula primera del mencionado contrato, el servicio se contrata por la suma total para el primer año de \$ 103.680 (ciento tres mil seiscientos ochenta pesos), con valores mensuales de \$ 8.640 (ocho mil seiscientos cuarenta pesos), con un adicional de \$ 0,86 (ochenta y seis centavos) por cada copia e impresión excedente y un adicional de \$ 0,36 (treinta y seis centavos) por cada digitalización excedente; y la suma total de \$ 115.200 (ciento quince mil doscientos pesos) para el segundo año, con valores mensuales de \$ 9.600 (nueve mil seiscientos pesos), con un adicional de \$ 0,96 (noventa y seis centavos) por cada copia e impresión excedente y un adicional de \$ 0,40 (cuarenta centavos) por cada digitalización excedente, todo ello hasta la cantidad

de 10.000 (diez mil) copias e impresiones y 1.000 (mil) digitalizaciones mensuales (escaneos).

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0206-00003144, obrante a foja 208, por los servicios prestados durante el mes de julio de 2018, correspondiente al alquiler de un equipo multifunción Marca XEROX Modelo 4260s mfp con software de digitalización "ScanFlowStore", por la suma de \$ 8.640 (ocho mil seiscientos cuarenta pesos) y por la cantidad de 2.312 copias excedentes, la suma de \$ 1.988,32 (mil novecientos ochenta y ocho pesos con treinta y dos centavos), totalizando la suma de \$ 10.628,32 (diez mil seiscientos veintiocho pesos con treinta y dos centavos).

Que mediante Nota Interna N° 1475-AI-2018, obrante a foja 216, el Asesor Informático informa que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento al servicio durante el mes de julio de 2018, por la suma total de \$ 8.640 (ocho mil seiscientos cuarenta pesos), según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente e informando que consta en sus registros 2.312 copias excedentes.

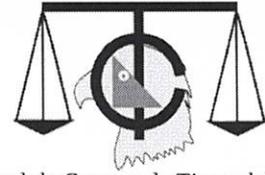
Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 213 y 214 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 7/2018, obrante a foja 217.

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 18, inciso c) de la Ley provincial N° 1015, el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

2 6 9 - -

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por los servicios prestados en el marco del Contrato N° 110 durante el mes de julio de 2018, correspondiente al servicio de alquiler de un equipo multifunción Marca XEROX Modelo 4260s mfp con software de digitalización “ScanFlowStore”, para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros y el servicio de soporte “Full Service” para dos equipos XEROX Modelo Phaser 3435DN y Phaser 4620DN, propiedad de este Tribunal, por la suma de \$ 8.640 (ocho mil seiscientos cuarenta pesos) y por la cantidad de 2.312 copias excedentes, la suma de \$ 1.988,32 (mil novecientos ochenta y ocho pesos con treinta y dos centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0206-00003144 por la suma total de \$ 10.628,32 (diez mil seiscientos veintiocho pesos con treinta y dos centavos), a favor de la firma NEWXER S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

2 6 9 - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

